



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0868-2019-UNHEVAL

Cayhuayna, 08 de julio de 2019.



Vistos los documentos que se acompañan en cincuenta y seis (56) folios;

CONSIDERANDO:

Que la Decana de la Facultad de Psicología, con el Oficio N° 147-2019-UNHEVAL-F.PSIC-D, remite al Vicerrector Académico la Resolución N° 202-2019-UNHEVAL-FAC.PSIC-D, con la que autoriza a los alumnos de la asignatura Psicología de la Excepcionalidad II, a la ciudad de Lima, los días 06 y 07 de junio de 2019, para la visita guiada al Centro ANN SILLIVAL y la participación en el Jornada Científica del Centro; asimismo, solicita se autorice una asignación económica para los alumnos y también para la docente;

Que con el Proveído N° 1661-2019-UNHEVAL-VRACAD, el Vicerrector Académico requiere informe para la asignación económica para los alumnos y docente; por lo que la Directora de la Oficina de Planificación y Presupuesto, con el Oficio N° 1459-2019-UNHEVAL/OPyP/UP-J, comunica al Jefe de la Unidad de Planeamiento Estratégico que para dicha atención el centro de costos debe actualizar su POA-2019, en coordinación con su Unidad, debido a que se cuenta con crédito presupuestario por el monto de S/ 2,000.00 para una delegación de alumnos, quienes viajaran a la ciudad de Lima para realizar una visita guiada al Centro Ann Sillival, como parte del curso de Psicología de la Excepcionalidad II, que solicita el Decanato de la Facultad de Psicología y que el desembolso debe ser a nombre de la Mg. Cecilia Martínez Morales, docente responsable del mencionado curso. Recordando que dicha certificación presupuestal no convalida actos administrativos que no se ciñan a la normas legales vigentes o que excedan lo dispuesto en el presente;

Que el Jefe de la Unidad de Planeamiento Estratégico, con el Oficio N° 033-2019-UNHEVAL/OPyP-UPE, dirigido a la Directora de la Oficina de Planificación y Presupuesto, adjunta el Oficio N° 005-2019-DOCPyP/SECTORISTA, donde se informa que se modificó el POA del Decanato de la Facultad de Psicología, añadiendo la actividad "Apoyo académico participación en la jornada científica y visita en el Centro Ann Sullival", con el COD.SIGA: 0325;

Que la Directora de la Oficina de Planificación y Presupuesto, con Elevación N° 113-2019-UNHEVAL/OPyP-D, dirigido al Rector, sugiere disponer la expedición de la resolución modificando el POA del Decanato de la Facultad de Psicología y el apoyo económico para la actividad; como también requerir a DIGA el viático por comisión de servicio a la docente responsable del curso;

Que el Director General de Administración, con Elevación N° 718-2019-DIGA, eleva al Rectorado el Oficio N° 0622-2019-UNHEVAL-DIGA/OT-J, de la Jefe de la Unidad de Tesorería, quien remite el Informe N° 0155-2019-UNHEVAL-UE, de la Sub Unidad de Egresos, con el saldo disponible para otorgar pasajes y viáticos. Indicando que según la Directiva N° 001-2018-UNHEVAL-DIGA-UC, en su inciso 6.1 señala lo siguiente "Solicitud a su jefe inmediato (Jefes de Oficinas en el caso de Oficinas Administrativas y al Decano en el caso de los Docentes de Facultades), con una anticipación de no menor de 07 (siete) días, indicando que la necesidad del desplazamiento, acciones que va a realizar durante el viaje y los resultados que debe obtener a favor de la Institución, dicha solicitud deberá indicar el tiempo que requerirá el viaje y la vía de desplazamiento y otras que considere pertinente;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 5513-2019-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente, **CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO;**

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU y por la Resolución Rectoral N° 0862-2019-UNHEVAL, que encarga las funciones de Rector al Dr. Ewer Portocarrero Merino, Vicerrector Académico, del 07 al 10 de julio de 2019;

SE RESUELVE:

1º **MODIFICAR** el PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL, aprobado con la Resolución Rectoral N° 1943-2018-UNHEVAL, de fecha 28 de diciembre de 2018 y ratificada con la Resolución Consejo Universitario N° 1070-2019-UNHEVAL, de fecha 14 de marzo de 2019, **en el extremo del Centro de Costo 4001.01. Decanato de la Facultad de Psicología, añadiendo la actividad "Apoyo académico participación en la Jornada Científica y visita al Centro ANN SULLIVAL;** por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

///...



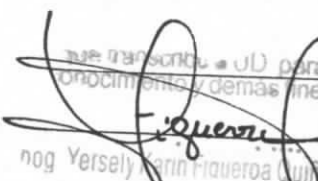
- 2º OTORGAR el apoyo económico de dos mil con 00/100 soles (S/ 2,000.00), afecto a la Genérica de Gasto 2.5 Otros Gastos (25.31.11), con cargo a la Meta 19 y Certificación Presupuestal Nº 2141, de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, a la delegación de estudiantes de la Facultad de Psicología que realizaron una visita guiada al Centro ANN SILLIVAL, como parte de la asignatura Psicología de la Excepcionalidad II, desembolsándose el monto a nombre de la Mg. CECILIA VILMA MARTÍNEZ MORALES, docente responsable de la asignatura referida; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 3º OTORGAR pasajes (23.21.21) y viáticos (23.21.22) por los días 05 y 06 de junio de 2019, afecto a la Meta 10 de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, a favor de la docente Mg. CECILIA VILMA MARTÍNEZ MORALES, de la Facultad de Psicología, quien viajó a la ciudad de Lima, a cargo de una delegación de estudiantes; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 4º DISPONER que la Dirección General de Administración adopte las acciones complementarias.
- 5º DAR A CONOCER esta Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.


UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO
RECTORADO
DR. EWER PORTOGARRERO MERINO
RECTOR(E)


UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO
SECRETARIA GENERAL
Abgg. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado
VRAcad.-VRInv.
AL-OCI
Transparencia
DIGA-OPyP
URH
Egresos-SUEyC
File
Archivo


Abgg. Yersely Karin Figueroa Quiñonez
SECRETARIA GENERAL